

Decreto N° 102 de 1940
(Octubre 8)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde de Pucayamanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Artº Único: Autorízase al Ferrero Municipal para pagar, con cargo a los numerales del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la actual vigencia que a continuación se expresan, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro debidamente legalizadas, las siguientes sumas: cincuenta pesos m/lt a Roberto Rey S, valor de la limpieza, regulada, acordada y protección de las ruedas y demás maquinaria del reloj de la Iglesia de San Sebastián, con cargo al numeral 16; Treinta y ocho centavos m/lt a la Cía. del Acueducto, valor de las reparaciones hechas en la Escuela Tipo, con cargo al numeral 50; y tres pesos m/lt a la misma Compañía, por valor del servicio de agua, prestado a los Jueces Municipales durante el mes de agosto, con cargo al numeral 58.

Comuníquese.

Dado en Pucayamanga a 8 de octubre de 1940

El Alcalde

Alexander Villalba

El Secretario

Guillermo Ruiz